



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
VICERRECTORIA DE
INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCION ACADEMICA DE
POSTGRADO

**Aprueba Bases Apoyo a la Asistencia a
Eventos Científicos Nacionales Para
Estudiantes de Doctorado y Magíster
Segundo Semestre 2026.**

TEMUCO, 20 de agosto de 2026

RESOLUCION INTERNA N°295 D.A.P.

VISTOS:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- Decreto Supremo N°155 Nombra Rector Universidad de la Frontera.
- Decreto N°015 de 2006 que Crea Vicerrectoría de Investigación y Postgrado crea cargo de Vicerrector de Investigación y Postgrado
- Resolución Exenta N°2119 de 2018 que establece orden de subrogancia a funcionarios superiores, y

CONSIDERANDO:

1. La importancia de los proyectos de investigación científica, convenios con otras entidades de educación superior, actividades de investigación, pasantías, cursos de capacitación y asistencias a eventos científicos nacionales e internacionales de estudiantes de postgrado.

RESUELVE:

1. **APRUEBA** Bases Apoyo a la Asistencia a Eventos Científicos Nacionales Para Estudiantes de Doctorado y Magíster Segundo Semestre 2026.

2. BASES DE POSTULACION

1. Aspectos generales

La Universidad de La Frontera a través de la Dirección Académica de Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, llama a concurso del APOYO A LA ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAGISTER - AÑO 2026, en cumplimiento con los lineamientos misionales de la Universidad.

El llamado a postulación está destinado a estudiantes regulares de Programas de Doctorado y Magíster de la Universidad de La Frontera, que presenten presencialmente trabajos en calidad de autora o autor principal en un evento científico nacional de alto nivel.

2. Objetivos

2.1. Apoyar el financiamiento en la modalidad de una ayuda económica, para la participación de estudiantes de doctorado y magíster en un evento científico nacional.

2.2. Propender a la formación integral de los estudiantes de doctorado y magíster mediante instancias académicas nacionales externas a la Universidad.

3. Admisibilidad

Podrán postular a este financiamiento estudiantes regulares de todos los Programas de Doctorado y Magíster de la Universidad de La Frontera, deben residir en Chile al momento de postular y adjudicarse el financiamiento, y permanecer en condición de alumno regular durante la asistencia al evento científico nacional.

Para estudiantes de Programas de Doctorado, podrán postular estudiantes que cuentan con su Examen de Calificación y Proyecto de Tesis aprobado al momento de la postulación. En el caso de los programas de doctorado de reciente creación (menos de 1 año de ejecución), será necesario una carta de apoyo del/de la Director/a del Programa explicando dicha situación.

Podrán postular estudiantes que acrediten la presentación presencial de trabajos en modalidad oral y/o póster, en condición de aceptados con la evidencia respectiva, en calidad de autora o autor principal. Sin embargo, se dará prioridad a las presentaciones orales.

Además, deberán presentar toda la documentación solicitada según los plazos y formatos establecidos en esta convocatoria.

4. Forma de postulación

Las postulaciones se realizarán mediante intranet (dentro del Menú Cooperación Internacional, opción "Postulación Asistencia Congresos"), desde el viernes 04 de septiembre hasta el viernes 30 de octubre para la Asistencia a Eventos Científicos Nacionales, a realizarse entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre 2026.

El monto de financiamiento para la asistencia a eventos científicos nacionales será de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos chilenos).

5. Financiamiento

5.1. El financiamiento consistirá en una ayuda económica complementaria, por concepto de participación presencial en un evento científico nacional.

5.2. Se financiará un máximo de 45 estudiantes de Programas de Doctorado o Magíster en esta convocatoria. Se financiará a 30 estudiantes de Programas de Doctorado y 15 de Programas de Magíster, en el caso de no completar los cupos disponibles de alguno de los dos niveles académicos, se dará uso de los recursos considerando estudiantes del otro nivel académico hasta alcanzar la totalidad de recursos disponibles para esta convocatoria.

5.3. El monto del financiamiento será transferido a la cuenta bancaria nacional de la o el estudiante, y que deberá ser informada a la Dirección de Finanzas para su registro y asociación.

Restricciones:

Sólo se financiará una asistencia a Eventos Científicos Nacionales por estudiante de Programa de Doctorado o Magíster por año académico.

6. Criterio de Adjudicación

Las y los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

6.1. No haber sido objeto de sanción disciplinaria de acuerdo al Reglamento de

Convivencia Universitaria (Res. Ex. 4031/2023) y/o el Reglamento de Convivencia Universitaria Estudiantil de la institución (Res. Ex. 0728/2021).

6.2. Presentar toda la documentación solicitada:

6.2.1. Formulario de Postulación (según formato)

6.2.2. Certificado de alumna/o regular de un Programa de Doctorado (se puede obtener directamente desde intranet o en dirae.certificacion@ufrontera.cl)

6.2.3. Currículum Vitae con respaldos correspondientes (según formato).

6.2.4. Copia de Cédula de Identidad por ambos lados.

6.2.5. Acreditación de la aceptación definitiva o en trámite, de presentación oral y/o póster como conferencista en el evento académico nacional correspondiente. Los beneficios para quienes tengan la aceptación en trámite quedarán sujetos a la presentación de la aceptación definitiva.

6.2.6. Carta de autorización/apoyo del/de la Tutor/a y Director/a del Programa de Doctorado o Magíster al cual pertenece.

6.2.7. Sólo para estudiantes de Programas de Doctorado: constancia de aprobación del Examen de Calificación y Proyecto de Tesis firmada por el/la Director/a del Programa.

Todos los formatos estarán disponibles en:

<https://postgrado.ufro.cl/financiamientos/financiamientos-internos/>

Las postulaciones se realizarán a través de intranet en la sección Cooperación Internacional.

Será de exclusiva responsabilidad de la o el postulante cumplir con los requisitos y plazos establecidos por la Dirección Académica de Postgrado para la presente convocatoria.

Las postulaciones serán revisadas en cuanto a su admisibilidad por la Unidad de Asuntos Estudiantiles de la Dirección Académica de Postgrado. Aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos y documentos de postulación pasarán a la etapa de evaluación.

7. EVALUACIÓN.

Las postulaciones y antecedentes presentados serán evaluados por un Comité de Evaluación y Selección conformado por:

- Director/a Académico de Postgrado o su representante.
- Directores/as de Postgrado e Investigación de Facultad o su representante.

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité evaluará las postulaciones sobre la base de la documentación presentada de acuerdo con los criterios y ponderaciones que se detallan en la siguiente tabla:

	CRITERIOS	PONDERACIÓN
Antecedentes personales y académicos	1) Participación en actividades de investigación formales, asistencia a congresos, publicaciones y/o potentes desarrolladas a la fecha de la postulación.	50%
	2) Desarrollo de actividades docentes en pregrado y postgrado.	50%
	TOTAL	100%

Se otorgará una **bonificación adicional** de 0,5 puntos al puntaje final, si la presentación del trabajo en el evento científico nacional se realiza en modalidad oral.

Además, se otorgará una **bonificación adicional** (0,1 punto por cada condición) al puntaje final logrado a las/os postulantes que acrediten una de las siguientes circunstancias, debidamente documentadas:

- a) Pertenecer a alguno de los pueblos originarios, acreditado por medio de certificado de calidad indígena emitido por CONADI.
- b) Poseer algún tipo de discapacidad física, sensorial o cognitiva acreditada debidamente a través de carnet de discapacidad o certificado médico, que acredite la condición.
- c) Ser mujer que haya postergado estudios durante su trayectoria académica por maternidad, mujer que tenga a su cargo tareas de cuidado de niñas/os, adultas/os mayores o personas en situación de discapacidad; mujer que participe en organización de mujeres, personas que participan activamente en agrupaciones/movimientos que tengan entre sus declaraciones promover la equidad de género o movimientos LGBTIQ+ (evidenciado por declaración simple de presidente de agrupación). Acreditado con: certificado de nacimiento de hijos/as, certificado emitido por la Universidad, declaración jurada simple, certificado emitido por la organización en que participe, declaración jurada simple.

Cada criterio tendrá una escala con valores que van entre 0 y 5, por lo que el puntaje final se obtendrá sumando el producto de la nota de cada criterio por su ponderación y la bonificación adicional. La escala de puntaje comprende una escala de 0 a 5 puntos y se encuentran definidas de la siguiente forma:

Criterio	Subcriterio	Descripción	Puntaje	Nivel
1. Participación en actividades de investigación formales (asistencia a congresos,	Actividades de investigación formales	Sin actividades de investigación	0	No califica
		Participación en 1 actividad	3	Bueno
		Participación en 2 actividades	4	Muy bueno

cursos, entre otras) y publicaciones desarrolladas a la fecha de la postulación	Asistencia a congresos (en calidad de expositor)	Participación en 3 actividades o más	5	Excelente
		Sin participación en congresos	0	No califica
		Participación en 1 o 2 congresos	3	Bueno
		Participación en 3 o 4 congresos	4	Muy bueno
		Participación en más de 5 congresos	5	Excelente
	Publicaciones y/o patentes	Sin publicaciones	0	No califica
		1 publicación	3	Bueno
		2 publicaciones	4	Muy bueno
		3 o más publicaciones	5	Excelente
2. Desarrollo de actividades docentes en pregrado y postgrado	Sin actividades docentes		0	No califica
	1 actividad docente		3	Bueno
	2 actividades docentes		4	Muy bueno
	3 o más actividades docentes		5	Excelente

8. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y SUS RESULTADOS

El Comité de Evaluación y Selección comunicará a la Dirección Académica de Postgrado la lista con los/las seleccionados/as para el otorgamiento del financiamiento.

La Dirección Académica de Postgrado establecerá mediante Resolución Exenta la selección y adjudicación del concurso.

El financiamiento se entregará mediante una ayuda económica otorgada por la Dirección Académica de Postgrado.

Además, se publicará la nómina de las y los seleccionados del financiamiento, el listado de las y los postulantes no seleccionados/os y los declarados fuera de bases, respectivamente.

9. OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO POSTERIOR A SU REGRESO

9.1. Posterior al regreso, la o el estudiante deberá participar como expositor/a en el Congreso anual de Estudiantes y Graduados de Postgrado organizado por la Dirección Académica de Postgrado u otro evento organizado por el Programa de Postgrado. La propuesta de retribución se debe establecer en el formulario de postulación del concurso.

9.2. Entregar un informe ejecutivo (según formato) de las actividades realizadas y redes creadas en el evento científico nacional.

9.3. En el caso que la o el estudiante incumpla las obligaciones aquí dispuestas y comprometidas, no será considerado en convocatorias del año académico siguiente a la adjudicación de este beneficio, a excepción que presente una carta fundamentada del motivo de su incumplimiento firmada por la o el Directora/or del Programa de Postgrado respectivo.

10. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La convocatoria junto a las bases concursables se publicará en la página web de la Dirección Académica de Postgrado, en la pestaña de financiamientos -> becas y financiamientos internos -> apoyo a la asistencia a eventos científicos nacionales e

internacionales (<https://postgrado.ufro.cl/financiamientos/financiamientos-internos/>).

El proceso de postulación considera las siguientes fechas:

Hito	Fechas
Apertura convocatoria	4 de septiembre de 2026
Cierre convocatoria	30 de octubre de 2026
Admisibilidad y Evaluación	2 al 6 de noviembre de 2026
Resultados y confirmación de adjudicación	13 de noviembre de 2026

11. PRESUPUESTOS Y CENTRO DE COSTOS

Las ayudas económicas para el Apoyo a la Asistencia a Eventos Científicos nacionales para Estudiantes de Programas de Doctorado y Magíster año 2026 serán financiadas por la Dirección Académica de Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, de acuerdo con la siguiente información:

Aporte Dirección Académica de Postgrado	Centro de Costos
\$6.750.000	4030.5

12. CONSULTAS

Las consultas pueden dirigirse a:

Dirección Académica de Postgrado: asuntosestudiantiles.postgrado@ufrontera.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por orden del Señor Rector



DR. NICOLÁS SAAVEDRA CUEVAS
VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

NSC/LSN 
DISTRIBUCIÓN

- Director de Programa
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Sr. David Arellano S. – Asuntos Estudiantiles Postgrado
- Archivo D.A.P (Con Documento de Respaldo)